



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Proyecto de Solicitud de Informes

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE:

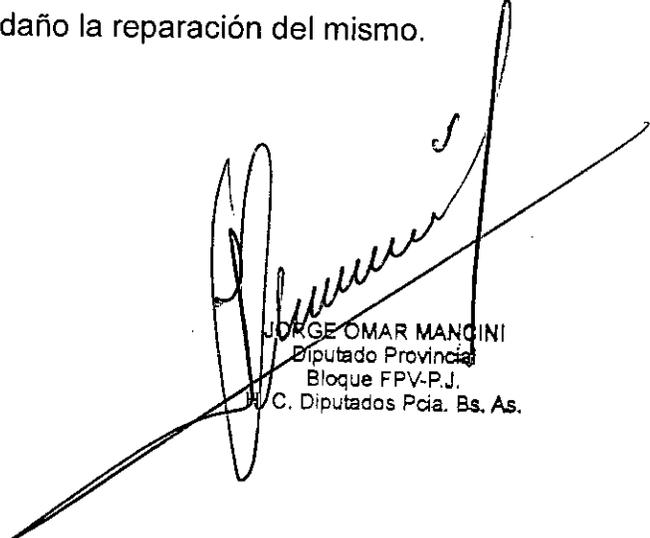
Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de los organismos correspondientes, informe por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos relacionados a la denuncia de contaminación de la empresa Eternit, a saber:

1. Si la empresa ETERNIT (www.eternit.com.ar), ubicada en el municipio de La Matanza, elimina residuos de asbestos derivados del uso de amianto en sus productos, sin medidas ambientales adecuadas, causando un basural toxico en la cuenca del Riachuelo como consecuencia de ellos.
2. Si ha verificado el modo de disposición de los residuos especiales, industriales, o peligrosos, que dicha empresa dispone.
3. Si tienen constancia, registro, o denuncia de algún otro tipo de residuos incluido dentro de esas calificaciones.
4. Si la disposición clandestina denunciada públicamente por la ONG Greenpeace fue verificada y/ o denunciada con anterioridad ante los organismos provinciales.
5. Si el organismo de aplicación verificó los hechos que denuncia la ONG.
6. Si ha formulado denuncia penal ante tales hechos.
7. Si ha tomado conocimiento del informe presentado por la ONG. Titulado "Residuos de asbestos en la Cuenca Matanza Riachuelo"
8. Si ha tomado conocimiento de los resultados de los análisis realizados por el INTI respecto de los residuos de dicha empresa.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

9. Si ha practicado cotejo de esos resultados con los propios, o los organismos municipales encargados de ello.
10. Si puede informar las consecuencias ambientales de la disposición final sin tratamiento, en contacto con la tierra y el agua, de asbestos, variedad Crisotilo, en una proporción del 30%.
11. Si las autoridades sanitarias informaron a la población sobre el riesgo derivado de la forma de disposición final de la empresa Eternit, y si adoptaron las medidas sanitarias pertinentes.
12. Si ha calculado el costo de la remediación necesaria.
13. Si posee la autoridad de aplicación y/ o el gobierno provincial los elementos técnicos, legales y/ presupuestarios para llevar adelante la remediación y exigir de la empresa causante del daño la reparación del mismo.


JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque FPV-P.J.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS.

Recientemente, la organización no gubernamental Greenpeace exigió a la empresa Eternit la total remediación del basural tóxico ubicado en la Cuenca del río Riachuelo derivado de la disposición final de sus residuos industriales.

Como resultado de estudios independientes, se determinó la presencia de asbesto, sustancia altamente tóxica y cancerígena, sin ningún tipo de medida de seguridad, sobre y bajo la superficie de un predio perteneciente a esta empresa.

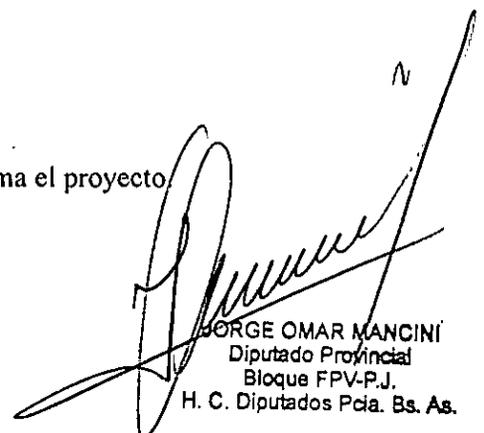
De acuerdo al informe "Residuos de asbestos en la Cuenca Matanza Riachuelo" presentado días atrás por los ambientalistas, fueron tomadas muestras de grandes trozos de lodo que se observan en la superficie del predio, como así también de los escombros hallados en una excavación realizada al azar, además de muestras de suelo. Los análisis cualitativos realizados por el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), arrojaron presencia de asbestos, variedad Crisotilo (amianto blanco) y los análisis cuantitativos de los escombros, realizados en Texas, Estados Unidos - demostraron la presencia de Crisotilo en una proporción del 30%.

Del informe surge que esta situación se ha venido produciendo de larga data, pese a la existencia de legislación interjurisdiccional que la prohíbe y la existencia de organismos de contralor con competencias por demás claras sobre tal punto.

Lamentablemente, y en tanto no hay razón para dudar de la veracidad y fiabilidad técnica de los informes del INTI, la información ambiental llega a la ciudadanía por la ACCION de una organización no gubernamental cuando era dable esperar que ocurriera por la ACCION estatal.

En el caso, y luego de dos años del fallo Mendoza, el caso Eternit nos lleva a plantear la eficacia de ciertos modelos de gestión que no cuentan, al parecer, con los elementos, técnicos, legales, políticos, etc. para cumplir los lineamientos mínimos de tutela ambiental.

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Diputados que acompañen con su firma el proyecto


JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque FPV-P.J.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.